

CIRCULAR No 4145.010.22.2.1020.000598

Para: Supervisores y Prestadores de servicios Secretaria de Salud Pública

Asunto: RADICACIÓN CUENTAS MARZO 2026

De la manera más atenta, se les informa a los supervisores de los contratos de prestación de servicios, contratistas y proveedores que la fecha límite para la radicación de cuentas correspondiente al mes de MARZO, será la siguiente:

MES	FECHA LIMITE	HORA
Marzo	19/03/2026	5:00 pm

Las cuentas que lleguen en una fecha u hora posterior, se tendrá en cuenta para pago en abril.

Se les recuerda que esta fecha es límite para la radicación de cuentas ante el grupo de Gestión Financiera y no implica que sea la fecha de corte de los informes ya que es potestad del supervisor definir la misma.

Una vez el supervisor autorice el pago, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Solo se reciben cuentas en el correo radicacioncuentassalud@cali.gov.co
2. Las cuentas que lleguen desde correos personales o diferentes a los autorizados por cada supervisor, no serán tramitadas
3. El correo debe traer adjunto la carpeta comprimida en formato ZIP, debidamente marcada con nombre completo, contrato, cuota a cancelar.
4. Cada correo debe traer mínimo 1 carpeta máximo 5 y se debe validar que no queden cargadas en drive ya que imposibilita el descargue de la misma.
5. No se debe adjuntar documentos escaneados a color.
6. Si el personal es nuevo, por favor radicar ante el equipo de Gestión Financiera el formato de creación de tercero, debidamente diligenciado, copia de cédula, copia de rut y copia de certificación bancaria.

Calle 4ª B # 36 – 00 San Fernando, Cali
www.cali.gov.co/





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

7. Si el personal cambia de proyecto, por favor radicar ante el grupo de Gestión Financiera, copia de cédula, rut y certificación bancaria.
8. En el caso de dependientes, se debe diligenciar el formato y adjuntar los anexos que acrediten dicha dependencia (actualizados). En caso de no anexar soportes, no se tendrá en cuenta la solicitud.

Cuando se realizan devoluciones, se debe radicar nuevamente toda la carpeta en el correo anteriormente mencionado para iniciar nuevamente su trámite de revisión y posterior contabilización.

Cordialmente,

LUIS GUILLERMO ECHEVERRY MARULANDA

Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión

Secretaría de Salud Pública

Proyectó y elaboró: Carmen Mejía Ramírez – Contratista
Isabel Martínez Berrio – Contratista
Valeria Juanillo Sinisterra – Contratista
Revisó: Juan Edilberto Guerrero Vargas – Contratista
Hebert Alfonso Perez Muñoz – Contratista

Calle 4ª B # 36 – 00 San Fernando, Cali
www.cali.gov.co/

